

RESOLUCION 252 DE 2005

(enero 19)

Diario Oficial No. 45.806 de 29 de enero de 2005

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por medio de la cual se delega una función administrativa.

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo [13](#) de la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 26 del artículo [11](#) de la Ley 938 de 2004, establece como función del Fiscal General de la Nación: "Nombrar, remover y definir las situaciones administrativas del Director del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses";

Que el artículo [13](#) de la Ley 938 de 2004, estipula que el Fiscal General de la Nación podrá delegar en los servidores de la Fiscalía las funciones de carácter legal que convengan al mejor cumplimiento de los objetivos de la Entidad;

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo [24](#) de la Ley 938 de 2004, constituye una función del Secretario General "Asesorar al Fiscal General en la formulación de políticas, normas y procedimientos para la administración de personal ()";

Que el artículo 38 del Acuerdo 23 de 1993, "por el cual se reglamenta el régimen administrativo del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en lo relativo al personal," establece que la comisión de servicio es procedente cuando el servidor debe ejercer temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o para desarrollar transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al cargo del cual se es titular, pero relacionadas con él, como asistir a reuniones, conferencias, seminarios, que interesen al Instituto;

Que con Resolución 0-0832 del 9 de mayo de 2002, se delegó una función administrativa al Secretario General;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Delegar en el Secretario General de la Fiscalía General de la Nación, la facultad de conceder comisión de servicios en el Territorio Nacional al Director General de Medicina Legal y Ciencias Forenses.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga en su totalidad la Resolución 0-0832 del 9 de mayo de 2002 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de enero de 2005.

El Fiscal General de la Nación,

LUIS CAMILO OSORIO ISAZA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

